GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Ottmar J. Chávez Piñero
Administrador

8 de abril de 2020

ORDEN ADMINISTRATIVA ASG NÚM. 2020-06

A TODO PERSONAL CONCERNIDO DE LOS DEPARTAMENDO DE COMPRAS, ADQUISICIONES Y LICITACIONES DE TODA ENTIDAD GUBERNAMENTAL, SUPLIDORES Y LICITADORES EN EL REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES ("RUL")

I. BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se emite de conformidad al Art. 11 de la Ley 73 del 2019 conocida como la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras y Subastas del Gobierno de Puerto Rico" ("Ley 73-2019"), en la autoridad conferida al Administrador de Servicios Generales para garantizar la continuidad de servicios al gobierno en respuesta al Estado de Emergencia que atraviesa el pueblo de Puerto Rico.

II. DISPOSICÓN

Se enmienda la Orden Administrativo ASG Núm. 2020-05 para extender la vigencia de los Certificados de Elegibilidad a todo licitador que no pueda realizar su renovación o actualización de documentos a través del sistema incluyendo todo licitador que se encuentre en proceso de licitación y se le haya vencido algún documento que requieran para mantener su certificado al día. Esta extensión será vigente hasta 15 días luego de que haya concluido el periodo de emergencia decretado mediante la Orden Ejecutiva 2020-020.

III. VIGENCIA

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata a partir de su firma. Se ordena su más amplia publicación

Ottmar J. Chávez Piñero
Administrador